



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Intervenciones Estratégicas  
en Salud Pública



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

**COMPROMISOS DE GESTION 2018 SUSCRITO ENTRE:  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS DEL MINISTERIO  
DE SALUD Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD**

**1. MARCO DEL COMPROMISO DE GESTIÓN**

*El presente Compromiso de Gestión es de carácter técnico y se suscribe con la finalidad de darle sostenibilidad al Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM N° 247-2018/MINSA en los establecimientos de salud priorizados, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo XIII, artículo 47, inciso c) de la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 021 – 2016 – SA “Los recursos asignados para la Prevención y Control de la Tuberculosis en los presupuestos institucionales del gobierno nacional, regional y demás instituciones públicas **son intangibles**, bajo responsabilidad de sus titulares”*

*El presente Compromiso de Gestión se ejecuta en el marco de la transferencia del PP 016 TB/VIH-SIDA y dentro de las autorizaciones de gasto que aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante DS N° 121-2018-EF.*

*El documento establece los compromisos que acuerdan las partes con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el ámbito de las GERESA La Libertad para disminuir progresiva y sostenidamente la incidencia de la tuberculosis sensible y drogo resistente en Lima Metropolitana y regiones priorizadas: Callao, Ica, la Libertad y Loreto mediante la detección, diagnóstico, tratamiento oportuno y adecuado de la tuberculosis, con la finalidad de interrumpir la cadena de transmisión en la comunidad.*

*Acuerdo de gestión que suscribe de una parte la Directora de Prevención y Control de Tuberculosis (DPCTB) y el Gerente Regional de Salud La Libertad (GERESA La Libertad), instrumento a través del cual se busca fortalecer las acciones de prevención y control de la tuberculosis en la región.*

**2. MARCO NORMATIVO**

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. LEY N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.



REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. Eduardo Omar Araujo Sánchez  
GERENTE REGIONAL



5. Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
6. Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú.
7. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
8. Decreto Supremo N° 021 – 2016 – SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287 Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú
9. Decreto Supremo N° 121 – 2018 – EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos Gobiernos Regionales.
10. Resolución Ministerial N° 715 -2013/MINSA, que aprueba la “Norma Técnica de Salud para la atención Integral de las Personas afectadas por Tuberculosis”
11. Resolución Ministerial N° 247 -2018/MINSA, que aprueba el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tratamiento de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018- 2020.

### 3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

- 3.1 Detectar y diagnosticar precozmente los casos de TB en todas sus formas para el inicio oportuno del tratamiento, con énfasis en grupos y áreas de alto riesgo priorizados.
- 3.2 Prevenir la transmisión y desarrollo de la enfermedad mejorando el control de contactos y tratamiento de la tuberculosis latente.
- 3.3 Incrementar el éxito del tratamiento de tuberculosis fortaleciendo la atención integral e integrada centrado en la persona afectada con TB.

### 4. DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### 4.1 DE LOS COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS

- 4.1.1 Transferencia presupuestal a favor de la GERESA La Libertad marco del **Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020** aprobado con RM 247 – 2018/MINSA.
- 4.1.2 Supervisar, monitorear, evaluar y asistir técnica y administrativamente a las GERESA La Libertad, con sus establecimientos de salud priorizados a fin de darle sostenibilidad a las actividades implementadas en el **Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones**





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Intervenciones Estratégicas  
en Salud Pública



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

**priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA, a fin de fortalecer la gestión y el logro de metas.**

- 4.1.3 Promover el cumplimiento de la normatividad vigente y de aquellas complementarias que requieran ser creadas a fin de regular las actividades en los servicios de salud.
- 4.1.4 Verificar y retroalimentar la información estadística remitida a través del SIGTB.
- 4.1.5 Realizar el monitoreo de la ejecución de la transferencia presupuestal a favor de la GERESA La Libertad durante el año 2018 enmarcados en el Plan de Intervención de Prevención y Control de la Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018-2020.
- 4.1.6 Informar trimestralmente al Gerente Regional de Salud La Libertad o a quien delegue los reportes de avance a fin de implementar las medidas preventivas y correctivas en el marco del Plan de Intervención de Prevención y Control de la Tuberculosis en Lima Metropolitana y Regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto, 2018-2020.

#### **4.2 DE LOS COMPROMISOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

- 4.2.1 Implementar y operativizar las actividades del Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA.
- 4.2.2 Organizar los servicios de salud para el cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Técnica vigente, Directivas Administrativas y otros documentos técnicos en general existentes complementarios que se emitan para tal fin.
- 4.2.3 Garantizar la ejecución del presupuesto transferido en los productos establecidos según el Decreto Supremo N° 121 – 2018 - EF para las actividades previstas en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 – 2018/MINSA.
- 4.2.4 Garantizar el registro de datos de los casos de TB en el Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB) en un 100%, a fin de evaluar de manera oportuna los indicadores de resultado.
- 4.2.5 Contribuir al logro de los resultados esperados en el Plan de Intervención de Prevención y Control de Tuberculosis en Lima Metropolitana y regiones priorizadas de Callao, Ica, La Libertad y Loreto 2018 - 2020 aprobado con RM 247 –



REGION "LA LIBERTAD"  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. Eduardo Omar Araujo Sánchez  
GERENTE REGIONAL



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Intervenciones Estratégicas  
en Salud Pública



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

2018/MINSA, el cual prioriza los siguientes indicadores: Incremento en 20% del número de Sintomáticos Respiratorios identificados respecto al periodo anterior, Incremento al 2% de la Proporción de SR BK(+), 90% de cobertura de contactos examinados (TB sensible/TB resistente), 90% de cobertura de contactos menores de 05 años con TPI, 60% de contactos de TB sensible controlados, 25% de contactos de TB resistente controlados, así como disminución de abandonos al 6% para TB sensible, 28,7% para TB MDR y 3,6% para TB XDR en un periodo evaluado; para lo cual se debe garantizar el recurso humano descrito en el Plan en mención en adición al recurso ya existente.

- 4.2.6 Analizar el nivel de avance de los indicadores previstos y remitir mediante informe trimestral a la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis. Dicha información deberá ser remitida como máximo hasta 10 días hábiles después de finalizado el periodo evaluado.

#### 5. VIGENCIA DEL COMPROMISO:

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 19 de julio del año 2018 al 31 de diciembre del año 2018.

**Dra. Julia Rosa María Ríos Vidal**  
DIRECTORA EJECUTIVA

Dirección de Prevención y Control de  
Tuberculosis

**Dra. Julia Ríos Vidal**  
Directora Ejecutiva

Dirección de Prevención y Control de  
Tuberculosis



**Dr. Omar Araujo Sánchez**  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Salud  
La Libertad